



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener información confidencial en atención al artículo 24 de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.050.1/2015

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las siete horas cuarenta minutos del día cuatro de marzo de dos mil quince.

Vista la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico el tres de marzo de dos mil quince, identificada con el número MH-2015-050, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita información sobre liquidación del gasto público dos mil catorce, presupuesto dos mil quince, los préstamos de la Nación y las fuentes de financiamiento de la Nación.

CONSIDERANDO:

I) El desistimiento en el ámbito del procedimiento administrativo común se configura como un acto del administrado que determina la finalización del procedimiento.

En vista que la solicitante remitió a esta Unidad correo electrónico de fecha tres de marzo de los corrientes, en el que expresa que desiste del proceso, ya que la información se encontraba en el Portal de Transparencia Fiscal.

Por lo anteriormente expuesto, y dado que la solicitante manifiesta su dimisión en cuanto no continuar con el trámite de la solicitud número MH-2015-050 esta Oficina considera pertinente acceder a lo solicitado por la peticionaria.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con el artículo 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina **RESUELVE:** I) **TIÉNESE POR DESISTIDA** la petición efectuada por [REDACTED], mediante la cual solicita información sobre liquidación del gasto público dos mil catorce, presupuesto dos mil quince, los préstamos de la Nación y las fuentes de financiamiento de la Nación; y II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico de donde provino la solicitud de información, por cuanto la peticionante no estableció otro medio para recibir notificaciones.



LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.

